

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN S.R.L, (CECOMSA) DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-09-2017, "ADQUISICIÓN DE 150 BATERIAS PARA PDA MODELO MC-45", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en las páginas web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L, INVERSIONES HIZAMAR, S.A., L&S COMPUTER Y CECOM, S.A.S,**
2. En fecha primero (01) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), día pautado para la recepción de ofertas, entregaron sus propuestas las empresas: **OFICINA UNIVERSAL, S.A, LISMARY COMPUTADORAS, S.R.L, CECOM, S.A.S, CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L (CECOMSA) Y INVERSIONES HIZAMAR, S.A.**
3. En fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:30 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas. **OFICINA UNIVERSAL, S.A, LISMARY COMPUTADORAS, S.R.L, CECOM, S.A.S, CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L Y INVERSIONES HIZAMAR, S.A.,** siendo esta última descalificada en el acto de apertura por no haber incluido la ficha técnica firmada y sellada.
4. En fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica por la Gerencia de tecnología de la información, indicando que las empresas **CECOM, S.A.S, CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L, (CECOMSA) LISMARY COMPUTADORAS S.R.L Y OFICINA UNIVERSAL, S.R.L,** cumplen técnicamente con los requerimientos solicitados en el presente proceso.



5. En fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L. (CECOMSA)**, presento todas las credenciales solicitadas en el proceso **EDN-CM-09-2017**, mientras que las empresas **LISMARY COMPUTADORAS, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.R.L. Y COCOM, S.A.S**, presentaron algunas deficiencias en las credenciales presentadas, no se solicitaron las subsanaciones ya que en la evaluación económica no serán beneficiadas de la adjudicación.
6. En fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta Resultado de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN,S.R.L (CECOMSA)** por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-09-2017**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE 150 BATERIAS PARA PDA MODELO MC-45, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L (CECOMSA)**. Los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-09-2017**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE 150 BATERIAS PARA PDA MODELO MC-45, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

7. **ÚNICO:** Adjudicar el proceso de compra menor EDN-CM-09-2017, "ADQUISICIÓN DE 150 BATERIAS PARA PDA MODELO MC-45, PRIMERA CONVOCATORIA", a la empresa CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, S.R.L.(CECOMSA) por un valor de TRECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RD\$ 306,664.89), impuestos incluidos, correspondiente a los ítems mostrado a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD UNIDAD	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS
2012324	BATERIAS PARA PDA MODELO MC-45,	150	RD\$306,664.89

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017)

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.